



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

### Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

#### Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8385431 DE 2025.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

#### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	<b>REGIONAL CORDOBA, CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR</b>
<b>CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIO
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.8385431 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025
<b>OBJETO</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION INTEGRAL PRESENCIAL EN EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	10 DE OCTUBRE DE 2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	02 MESES Y 5 DIAS
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	15 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	MAYRA ALEJANDRA DURANGO CONTRERAS
<b>CC o NIT</b>	1.030.589.583
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	NO APLICA
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	NO APLICA
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	MONTERIA - CORDOBA
<b>VALOR INICIAL</b>	11.498.778
<b>FORMA DE PAGO</b>	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$11.498.778). El pago se efectuará en tres cuotas: un pago por el mes de octubre por valor de \$4.599.511; un pago por el mes de noviembre por valor de \$4.599.511; y un último pago del mes de diciembre por valor de \$2.299.756.
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	4725



<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	319325
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	11.498.778
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	15/12/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	No aplica
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	11.498.778
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	11.498.778
<b>SUPERVISOR</b>	LUIS ERNESTO BARRERA
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	No aplica
<b>MODIFICACIÓN NRO.</b>	NO APLICA
<b>CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	NO APLICA
<b>CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	NO APLICA
<b>SUSPENSIÓN</b>	NO APLICA
<b>CESIÓN DE CONTRATO</b>	NO APLICA
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN</b>	NO APLICA
<b>FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN</b>	NO APLICA

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.8385431, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>Alistar procesos formativos e impartir 160 horas mensuales de formación profesional integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro del programa oferta regular, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el Centro de formación.</p>	<p>SI</p>	<p>Se impartió formación en las fichas asignada evidenciando todo lo ejecutado durante el proceso de formación, evidencias subidas en el drive mes a mes.</p> <p>Ficha 3234844 - INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS</p> <p>Ficha 3282732 - MONITOREO AMBIENTAL</p> <p>Ficha 3314450 - COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION</p> <p>Ficha 3314628 - INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS</p> <p>Ficha 3314620 - INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS</p> <p>Ficha 3283955 - INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS</p>
<p>Autogestionar formación complementaria y Eventos de Divulgación Tecnológica de acuerdo con su área de desempeño, presentando la documentación requerida para ello y realizar el proceso requerido para tal fin.</p>	<p>NO</p>	<p>No se realizó la gestión para la formación complementaria en este período puesto que me encuentro impartiendo formación presencial.</p>
<p>Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje de las fichas a cargo dentro de los términos estipulados.</p>	<p>NO</p>	<p>No se asociaron los aprendices a la ruta de aprendizaje de las fichas en la plataforma Sena Sofia plus puesto que está ficha ya se encuentra asociada.</p>
<p>Apoyar y participar activamente en la gestión del programa de formación para el cumplimiento de metas y posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y</p>	<p>NO</p>	<p>En el mes objeto de cobro no se realizó apoyo en la socialización de los programas de formación en las diferentes ofertas académicas puesto que me</p>



productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato.		encuentro impartiendo formación.
Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos.	SI	Se atendieron oportunamente los requerimientos hechos por parte de supervisor de contrato y se presente el informe mensual de ejecución, además se desarrolló la formación con los aprendices de cada ficha asignada.
Dar aviso oportuno sobre las novedades de ambientes y materiales de formación.	NO	No se presentó novedad sobre el ambiente de formación.
Prestar los servicios profesionales con seriedad, responsabilidad, respeto, eficiencia, oportunidad y diligencia los servicios contratados.	SI	Se dio cumplimiento oportuno de los entregables del proceso formativo y que se plasman en todos los anexos presentes.
Atender según los requerimientos de la Subdirección de centro, actividades de apoyo a la supervisión de contratos y/o evaluación de propuestas según las competencias que su formación académica le permitan desarrollar.	NO	En el mes objeto de cobro no se realizó este requerimiento por parte de la subdirección de contrato.
Emitir los juicios evaluativos de cada resultado de aprendizaje en la plataforma Sena sofia plus dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización de	SI	Se emitieron los juicios evaluativos correspondientes a las fichas asignadas en la plataforma Sofia plus.



<p>cada resultado de aprendizaje impartido, dando a conocer los resultados de los mismos a los aprendices.</p>		
<p>Mantener en tiempo real el portafolio del instructor con la documentación soporte inherente a la formación según la guía para desarrollar los procesos formativos.</p>	<p>SI</p>	<p>Se mantiene el portafolio del instructor según lo indicado en la Guía para desarrollar procesos formativos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía de Aprendizaje.</li> <li>• Planeación pedagógica</li> <li>• Plan Concertado.</li> <li>• Listas de Asistencia.</li> </ul>
<p>Los instructores contratistas que se vinculen a proyectos de investigación e innovación que se desarrollen en el centro de formación, deberán atender los lineamientos operativos SENNOVA indicados por el SENA, previa concertación con el Supervisor o Dinamizador. <b>Parágrafo:</b> En el proceso de concertación, se deberá aprobar por las partes un cronograma de trabajo y entregables.</p>	<p>NO</p>	<p>Durante el mes objeto de cobro no se atendieron requerimientos de proyectos de investigación.</p>
<p>Aplicar los procedimientos correspondientes al instructor para formalizar la deserción de los aprendices que abandonan el proceso formativo de acuerdo con lo establecido en el reglamento del aprendiz SENA vigente.</p>	<p>NO</p>	<p>Se aplicó el reglamento del Aprendiz, hasta la fecha del presente informe aún no se ha hecho reporte de deserción porque aún no hay reporte oficial de abandono de formación por parte de los aprendices que permanecen en la formación.</p>
<p>Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante todo el tiempo de formación e Informar</p>	<p>SI</p>	<p>Se género y se ejecutó estrategias que permitan la permanencia de los aprendices llevando a cabo reflexiones de</p>



<p>oportunamente a la Coordinación Académica cualquier novedad presentada con los aprendices.</p>		<p>auto evaluación y aprendizaje durante el comienzo de la formación.</p>
<p>El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: (a). Procurar el cuidado integral de su salud. (b). Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. (c). Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. (d). Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. (e). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. (f). Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Se realizo la inducción en seguridad y salud en el trabajo.</p>

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:



<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	53-44-101040826		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	ANEXO		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	30/09/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	30/09/2025		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Cumplimiento	30/09/2025	15/04/2026	1.149.877.80
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	NO APLICA		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	NO APLICA		
<b>CERTIFICADO O DE ANEXO</b>	NO APLICA		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	NO APLICA		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	NO APLICA		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	NO APLICA		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	NO APLICA		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	NO APLICA		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	NO APLICA		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	NO APLICA		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	



<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</b>			
Cumplimiento	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	NO APLICA		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	NO APLICA		
<b>CERTIFICADO O DE ANEXO</b>	NO APLICA		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	NO APLICA		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	NO APLICA		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

### 3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento total al objeto contractual. Los servicios fueron prestados a satisfacción, de acuerdo con las actividades previstas y los lineamientos del Centro de Formación. No se presentaron multas ni procesos de declaratoria de incumplimiento.

### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

### 3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

### 3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y



las obligaciones contractuales.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 10 de octubre de 2025.

**LUIS ERNESTO BARRERA – 10/10/2025**

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## **4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

NO APLICA

## **5. ASPECTOS FINANCIEROS**

### **5.1 Pagos realizados**

No aplica

<b>NÚMERO DE ORDEN DE PAGO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>VALOR DE PAGO</b>



## 5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$11.498.778
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$11.498.778
Valor ejecutado	\$11.498.778
Valor pagado	\$11.498.778
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 15 de diciembre de 2025.

**LUIS ERNESTO BARRERA**

SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8385431 de 2025  
INSTRUCTOR G20



## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>